



## ACUERDO # 98

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2022, las diputadas Georgia Fernanda Miranda Herrera, Priscila Benítez Sánchez, Karla Dejanira Valdez Espinoza, Susana Andrea Barragán Espinosa, Zulema Yunuen Santacruz Márquez, y diputados José Juan Estrada Hernández, José Xerardo Ramírez Muñoz y José Juan Mendoza Maldonado, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; 28 fracción I, 50 fracción I, 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 99 de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno senda iniciativa de punto de acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En fecha 30 de marzo del 2022 el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó la convocatoria pública para elegir un integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) mediante el acuerdo legislativo #83.

En la Base Tercera de la referida convocatoria se precisó el plazo para recibir solicitudes de registro de personas interesadas en formar parte del Consejo Consultivo, el cual fue del 24 de marzo al 18 de abril del 2022 hasta las 20:00 horas.

Una vez cumplido el plazo señalado y levantada el acta de cierre en la última fecha antes descrita, se hizo constar el registro de dos aspirantes al consejo referido:

1. **María Eugenia del Río Venegas**, y
2. **Estela Berrún Robles**





Dado lo anterior, no se inscribieron en el proceso el número mínimo de aspirantes que se requieren para que la Comisión de Derechos Humanos proponga al Pleno la terna correspondiente tal como lo estipula la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en su artículo 12, fracción V.

Como consecuencia de ello, y con el propósito de integrar una terna y someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, consideramos pertinente ampliar el plazo de registro de aspirantes a ocupar un espacio en el Consejo Consultivo de la CDHEZ.

Debemos precisar que las CC. **María Eugenia del Río Venegas y Estela Berrún Robles**, candidatas que ya se inscribieron, serán tomadas en cuenta dentro del proceso de selección al que se ha hecho mención toda vez que cumplieron en tiempo y forma con su registro, y virtud a ello, la Comisión legislativa de Derechos Humanos de esta H. LXIV Legislatura del Estado, deberá proceder a su evaluación en el dictamen que emita, en los términos previstos en la convocatoria.

Por lo tanto, resulta imperativo modificar los plazos de la multicitada convocatoria, a efecto de dar viabilidad jurídica al proceso de elección de un integrante del Consejo Consultivo de la CDHEZ.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No pasa inadvertido para esta Comisión Legislativa el hecho de que, conforme lo establece el Decreto #141 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, correspondiente el día 22 de mayo del 2019 mediante el cual se designó a la licenciada **Estela Berrún Robles** como integrante del Consejo Consultivo de la CDHEZ, concluyó su encargo el 23 de abril del 2022, no obstante la consejera acudió a registrarse por segunda ocasión sujetándose al derecho que le otorga el artículo 19 de la invocada Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, como ya se mencionó en párrafos anteriores, los participantes fueron insuficientes para integrar la terna correspondiente, razón por la cual esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se modifique el Acuerdo #83 emitido por esta H. LXIV Legislatura del Estado en la parte conducente a las **bases tercera, cuarta y quinta** de la Convocatoria Pública para elegir un integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en los términos siguientes:





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **BASES**

### **PRIMERA A SEGUNDA...**

### **TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

I. Las propuestas deberán presentarse en la Oficialía de Partes de la Honorable Legislatura del Estado, sito en avenida Fernando Villalpando #320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 20:00 horas, a partir del **27 de abril del 2022**, y hasta las 20:00 horas del día **18 de mayo del 2022**.

II. ...

**CUARTA. LISTA OFICIAL DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO.** De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de consulta pública y elección, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de candidatas y candidatos inscritos, misma que se hará pública a partir de las 21:00 horas del **18 de mayo del 2022**, en la página oficial de la Legislatura, [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx).

...

### **QUINTA. DÍA Y HORA PARA EFECTUAR LA COMPARECENCIA PÚBLICA DE LAS Y LOS ASPIRANTES.**

I. ...

II. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos elaborará un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos, y, en su caso, de la consejera con derecho a ratificación,



y serán citados el día **25 de mayo del 2022**, a partir de las 10:00 horas, para que asistan a la comparecencia pública ante la Comisión antes señalada.

III. a la VI.

**Único.** Publíquese la presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado; en la página oficial de este Poder Legislativo; y en uno de los diarios de circulación estatal.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA  
HERRERA**